

## EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS  
HACE SABER:

Al señor **NICOLAS DE JESUS OZUNA ARROYO**, que dentro del expediente No. **NHF-14591**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 11 de marzo de 2016--**RESOLUCIÓN NUMERO: S 2016060004081**. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---RESUELVE-- **ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR** por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo, la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional con placa No **NHF-14591**, presentada por el señor **NICOLAS DE JESUS OZUNA ARROYO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.705.618, radicada en el Catastro Minero Colombiano el día 15 de agosto de 2012, para un yacimiento departamento de **ANTIOQUIA**, y que se define por la siguiente alinderación: de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en el municipio de **CÁCERES**,

## ZONA DE ALINDERACION INICIAL - ÁREA: 268 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1317916.0	882996.0	S 85° 33' 58.14" W	1500.49 Mts
1 - 2	1317800.0	881500.0	N 90° 0' 0.0" E	2200.0 Mts
2 - 3	1317800.0	883700.0	S 9° 27' 44.35" W	1216.55 Mts
3 - 4	1316600.0	883500.0	S 87° 16' 25.28" W	2102.38 Mts
4 - 1	1316500.0	881400.0	N 4° 23' 55.33" E	1303.84 Mts

**ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER**, una vez ejecutoriada esta resolución, con la desanotación del área en los archivos gráficos del Sistema de Catastro Minero Colombiano y el envío de una copia del mismo al Alcalde del municipio de ubicación del yacimiento, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capítulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para la imposición de las medidas pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.5.4.1.1.5.2 del Decreto 1073 de 2015 y demás normas aplicables. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.---**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente a los interesado o a sus apoderados legalmente constituidos.---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.---**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---Xiomara Neira Sanchez---** Directora de Titulación Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

04 de abril de 2016

a las 7:30 a.m.

  
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnico Operativo

Desfijado

08 de abril de 2016

a las 5:33 p.m.

  
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015